

Informe estadístico de la oficina de Protocolización y Notificaciones:

Con respecto a las notificaciones de las resoluciones a las distintas Fiscalías del interior del país y conurbano bonaerense por correo electrónico, se ha percibido un mayor caudal de respuesta por este medio en relación al año pasado. Teniendo en cuenta este dato es un hecho positivo si recordamos que, en atención a las Res. PGN 19/06 y 20/06, han recomendado a los señores fiscales la apertura periódica del correo oficial (*instrumento utilizado como método de comunicación institucional*).

También se puede mencionar que las resoluciones a las fiscalías de esta Capital Federal, son remitidas personalmente por los agentes notificadores conjuntamente con oficio. Y si de esta Área se considera que tal resolución, conlleva importancia en el contenido, se adelanta a través del correo electrónico.

En consecuencia, se cree oportuno manifestar la trascendencia que tiene responder en tiempo y forma las notificaciones enviadas por Área, a efectos de garantizar el uso fehaciente y efectivo cumplimiento del correo electrónico. Por lo expuesto, se requiere a las distintas fiscalías que ante el mal funcionamiento o cualquier inconveniente que posean con el correo electrónico, se comuniquen con esta Área para informarnos este hecho y así garantizar en todo momento que sean notificados de las correspondientes resoluciones.

Asimismo, se considera de vital importancia el control periódico del correo electrónico para evitar la saturación por acumulación de mensajes no leídos de la casilla de correo oficial (*cuando esto sucede, el e-mail con la resolución a notificar resulta "no entregable" debido a que el buzón del destinatario "se encuentra lleno"*).

Al día de la fecha, tenemos la siguiente cantidad de resoluciones protocolizadas: 1903

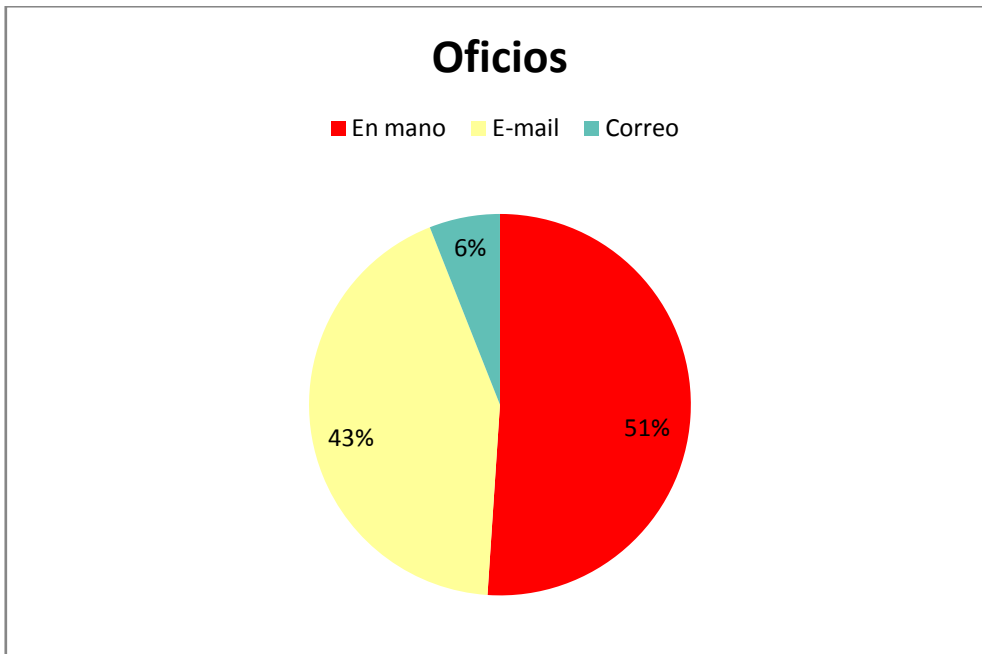
PER: 1023
LIC: 408
PGN: 125
MP: 73
ADM: 274



Total de oficios: 2353

Notificado por:

Correo: 141
En mano: 1201
E-mail: 1011



Resulta importante aclarar que una misma resolución puede tener 2 números distintos de oficios (ej.: cuando la misma se adelanta a través de un e-mail y posteriormente se lleva en mano a la fiscalía o se envía por Correo)

Firma Digital:

En el año 2008 respondían los e-mails firmados digitalmente, un total de 34 fiscales. En la actualidad responden por esa vía 33 fiscales, de los cuales 14 son fiscales del interior y 19 son de esta Capital Federal.-

